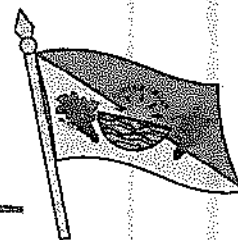




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2025-MPI

ICA, 09 DE ENERO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero del 2025, el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó ante el Pleno del Concejo Municipal de Ica, se apruebe la solicitud del Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional XV – Ica, cuya Decana Regional, Carmen Rosa Bendejú Dávila, está solicitando el uso del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica, para el día jueves 30 de enero del 2025, a partir de las 5:00 p.m. a fin de realizar la Ceremonia de Juramentación de la Decana Regional electa, Dra. Mariela Elida Pecho Talaje y su Junta Directiva para la gestión 2025-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 09 de enero del 2025, el regidor: Carlos Ponce Aparicio, sustentó su pedido verbal señalando lo siguiente: *"Señor alcalde, señores del concejo municipal, a mi despacho ha llegado la solicitud para otorgarle a la Decana del Colegio de Enfermeros, Carmen Rosa Bendejú Dávila, para el día jueves 30 de enero del 2025, a partir de las 5:00 de la tarde, hasta las 8:00 de la noche, para que se haga la juramentación del nuevo Consejo Directivo del Colegio de Enfermeros, por lo cual dejo a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica"*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, autorizando al Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional XV – Ica, cuya Decana Regional, es la Dra. Carmen Rosa Bendejú Dávila, quien está solicitando el Uso del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica, para el día jueves 30 de enero del 2025, a partir de las 5:00 de la tarde hasta las 8:00 de la noche, a fin de realizar la Ceremonia de Juramentación de la Decana Regional Electa, Dra. Mariela Elida Pecho Talaje y su Junta Directiva para la gestión 2025-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, al Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional XV de Ica, al SAT-ICA, a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, al Área Funcional de Relaciones Públicas, así como a la Sala de Regidores, con la formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática se encargue de **PUBLICAR** la presente norma municipal, en el Portal Web Institucional: www.munilca.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE